**Obligaciones patronales ante el Inces:**

Entre las principales obligaciones del patrono ante el Inces se encuentran las siguientes:

1. Inscribirse ante el Inces
2. Efectuar oportunamente el aporte patronal (2% del salario normal) en los casos establecidos en la Ley
3. Retener y enterar anualmente el 0,5% de las utilidades de los trabajadores
4. Cumplir con la cuota de aprendices Inces de conformidad con los supuestos establecidos en la Ley.